



1

0001/A

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 8 de octubre de 2014

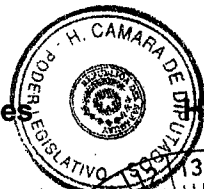
MHCD N° 742

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE TOBATÍ, DEPARTAMENTO CORDILLERA E INSTA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS FAVORABLES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS", presentado por el Diputado Nacional Nazario Tomás Rojas Salvioni y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre del corriente año.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
Cámara de Diputados



Abg. Erica Vargas Velázquez
Mesa de Entrada - Sria. General
H. Cámara de Senadores
Recibi 4/4 hojas.



Carlos Rosso



AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES



LA/D-1431956

Abg. SCS. VA VERONICA VILLALBA ALCANTARA
Gabinete de Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

ARNALDO DURÉ
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°...

QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE TOBATÍ,
DEPARTAMENTO CORDILLERA E INSTA A LA ADOPCION DE MEDIDAS
FAVORABLES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS FAMILIAS
DAMNIFICADAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Declárase en situación de Emergencia Nacional al Distrito de Tobatí, Departamento Cordillera, para combatir los efectos ocasionados por el temporal que azotó al Distrito, de conformidad al Artículo 202 numeral 13) de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades nacionales y departamentales a solicitar y disponer de los recursos necesarios, a fin de dar respuesta inmediata a las prioridades de los pobladores del mencionado Distrito.

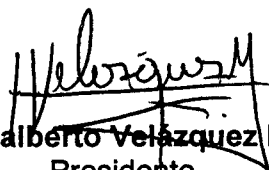
Artículo 3°.- Los Ministerios dependientes del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), y los organismos concurrentes por la Ley N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.), adoptarán todas las medidas conducentes para cooperar con los pobladores y productores del Distrito mencionado en el Artículo 1°, mediante subsidios, asistencia técnica, crediticia y refinanciamientos de las mismas, como asimismo, se impriman medidas de carácter sanitario y de asistencia social.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

0003

Asunción, 18 de setiembre de 2014.

Señor
Dr. HUGO VELAZQUEZ, Presidente
H. Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	25 SEP 2014
Según Acta N°:	12 Sesión: <input checked="" type="checkbox"/> Ord
Expediente N°:	31956

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a los Honorables Colegas Parlamentarios, a fin de presentar el adjunto Proyecto de Ley " **QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DISTRITO DE TOBATI DEPARTAMENTO DE CORDILLERA E INSTA A LA ADOPCION DE MEDIDAS FAVORABLES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS FAMILIAS DANNIFICADAS** ".

Señor Presidente, como es de conocimiento público, la tormenta con fuertes vientos tipo Huracanados que azotó el Distrito de Tobatí Departamento Cordillera, causo destrozos y perjuicios a varios compatriotas, la misma afecta además a varios otros distritos del país, ocasionado en algunos casos perdidas millonarias a viviendas, negocios, a pequeños productores agrícolas, artesanos, oleros, entre otros.

Por esta razón y por otros que explicare en su momento, solicito a los Colegas Parlamentarios acompañar este Proyecto, que como representante de esta Región, necesito el apoyo de los Colegas Parlamentarios, pues es necesario desplegar acciones que puedan paliar y mitigar los problemas por la que atraviesa estos compatriotas.

Por lo expuesto brevemente, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

NAZARIO TOMAS ROJAS SALVIONI
Diputado Nacional

$\frac{3}{3}$

$\frac{1}{2}$